



Cerro Sombrero, 19 de marzo de 2013.-

NUM 181/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco "Artículos de Escritorio" del catalogo electrónico Chilecompra express del portal del Mercado Público.
- 2) Que se requiere adquirir materiales de oficina para la Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El proveedor cuenta con los productos requeridos por el municipio.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Adquisición de materiales de oficina para la Escuela Cerro Sombrero a **INGENIERIA DEL ESTRECHO Y CIA LIMITADA**, RUT 84.626.200-8 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor total de \$ 463.551 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y un pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-4-CM13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE